

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**CASTELLÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 613 de 2010, a instancias de don Florián Zisu Dan, contra “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, en los que el día 20 de junio de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que con estimación total de la demanda formulada por don Florián Zisu Dan, contra la empresa “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta última a abonar al actor por los conceptos reclamados en la demanda la cantidad total de 2.955,95 euros, más los intereses moratorios de dicha cantidad que se fijan en un 10 por 100 anual.

Y para que conste y sirva de notificación a “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Castellón, a 2 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.673/11)